

CURSO DE ÁRBITRO TERRITORIAL DE NATACIÓN

OCTUBRE 2024

REQUISITOS PARA REALIZAR EL CURSO:

1. Edad mínima 16 años, cumplidos a la fecha del día del examen.
2. Tener finalizado 4ª de ESO, o equivalente, al inicio del curso.
3. Tener interés en el deporte de la natación, no siendo necesario haber sido nadador/a ni entrenador/a.
4. Tendrán preferencia aquellos candidatos cuya residencia se ubique en la Comunidad de Madrid.

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS:

35 plazas

INFORMACIÓN DEL CURSO:

Lugar de celebración:

Centro M-86 (aulas Instituto Ortega y Gasset)
C/ José Martínez de Velasco, 3
Metro: Sainz de Baranda
Bus: 30-56-15-2-143-156

Duración del curso:

20 horas lectivas más examen

Calendario y horario:

05/10 (SM) 10.00 - 13.30 (ST) 15.30 - 18.30
06/10 (DM) 10.00 - 13.30

12/10 (SM) 10.00 - 13.30 (DM) 15.30 - 18.30
13/10 (DM) 10.00 - 13.30

Examen:

19-20/10 (SM-DM) 10.00 - 12.00 (A confirmar)

Recuperación:

26-27/10 (SM-DM) 10.00 - 12.00 (A confirmar)

MATRÍCULA:

El curso tendrá un coste de:

- **83€** para aquellas personas que no tengan licencia en vigor con la FMN.
- **66€** para aquellas personas que tengan licencia FMN en vigor.

FORMA DE PAGO:

Pago por transferencia bancaria una vez **confirmada**, no recibida, **la inscripción**. Se informará de la cuenta corriente.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción se hará únicamente vía correo electrónico. Se atenderán las inscripciones por riguroso orden de recepción, siendo los plazos los siguientes:

Fecha inicio inscripción: **6 de septiembre 2024**

Fecha límite inscripción: hasta completar número de plazas

La dirección de correo electrónico a la que se deben dirigir las solicitudes es: marivi.roldan@fmn.es, el asunto deberá ser el siguiente:

CURSO ARBITRO DE NATACION OCTUBRE 2024

NOTA: (Todas las inscripciones que lleguen antes del 6 de septiembre no serán admitidas)

ORGANIZACIÓN DEL CURSO

OBJETIVO: Formar nuevos árbitros de la especialidad de natación.

METODOLOGÍA: El método de trabajo combinará exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas, fomentando la participación activa de los asistentes y el intercambio de opiniones.

DOCUMENTACIÓN: La podéis descargar de la página web de la RFEN.

- Reglamento técnico de Natación 2023-2025:
<https://cdn.leverade.com/files/BowBe5XMA.s.pdf>
- Reglamento técnico de Natación 2023-2025 (español/inglés):
<https://cdn.leverade.com/files/o8ezWTRz33.pdf>
- Aspectos técnicos Reglamento de Natación 2023-2025:
<https://cdn.leverade.com/files/udE45K50ef.pdf>
- Reglamento Natación Máster 2023-2025:
<https://cdn.leverade.com/files/0Qewnu0fTt.pdf>

CONTENIDOS:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Introducción | 7. Récords |
| 2. Oficiales | 8. Cronometraje |
| 3. La Salida | 9. Bañadores, Vestimenta y Publicidad |
| 4. La Carrera | 10. Natación Máster |
| 5. Los Estilos | 11. Natación Adaptada |
| 6. Secretaría y Confección de series | 12. Funcionamiento Vocalía Natación |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para superar el curso será necesario:

1. **100% de asistencia a clase** para poder tener derecho a examen.
2. Superar un test con un mínimo del **80% de respuestas correctas**.
Constará de **50 preguntas** con respuesta única (verdadero o falso). Examen de recuperación con la misma estructura y condiciones.
3. Realizar **5 prácticas no remuneradas** (4 de cronometrador y 1 de secretaria) en competiciones oficiales de la FMN **durante la temporada 2024/2025**.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

(ADJUNTAR CON EL FORMULARIO, COPIA DNI + TÍTULO DE 4ª DE LA ESO O DOCUMENTO QUE LO JUSTIFIQUE)

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
NIF:			
DIRECCIÓN:			
POBLACIÓN-CÓDIGO POSTAL:			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
LICENCIA FMN:	SÍ	NO	
ARBITRO TERRITORIAL:	SALTOS	ARTÍSTICA	WP
NADADOR EN ACTIVO:	SÍ	NO	
NADADOR MÁSTER EN ACTIVO:	SÍ	NO	
TÉCNICO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
DIRECTIVO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
RELACIÓN CON LA NATACIÓN:			

INCOMPATIBILIDADES:

Árbitros con licencia de nadador, máster, entrenador y directivo. El criterio de esta vocalía para convocar a árbitros con doble licencia será el siguiente:

- 1.Nadadores. Árbitros que tengan licencia de nadador no serán convocados en pruebas de su misma categoría.
- 2.Máster. Árbitros que tengan licencia de nadador máster, no serán convocados en pruebas de categoría máster.
- 3.Técnicos. Árbitros que tengan licencia de técnico, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que su club tenga actividad.
- 4.Directivo/Delegado. Árbitros que tengan licencia de directivo/delegado, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que su club tenga actividad.